

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

MAYO 28 DEL 2.025.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DIA:

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las siguientes Actas;
 - N° 037 de mayo 19 de 2025.
 - N° 038 de mayo 20 de 2025.
5. Intervención de los siguientes invitados;
 - DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA, Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana (E).
 - EDILES de la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
 - DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA, Secretario Jurídico.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Propositiones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

Seguidamente el Presidente anunció la presencia en el recinto del H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ.

3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se puso a consideración la aprobación de las siguientes Actas;

- N° 037 de mayo 19 de 2025: e inmediatamente aprobó.
- N° 038 de mayo 20 de 2025: e inmediatamente aprobó.

5. Se le concedió la palabra al DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA, Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana (E), quien saludó a los asistentes y expresó que asumía el cargo en calidad de encargado desde el 1° de enero. Indicó que en ese momento se encontraba en empalme, y que, respondiendo a la invitación de la Corporación para presentar un informe, se habían enfocado en atender detalladamente las preguntas planteadas. Señaló que, en caso de que surgieran inquietudes no resueltas en el momento, el equipo técnico de la Secretaría, capacitado y presente, estaba preparado para dar respuesta o, en su defecto, se enviaría la información pertinente a los correos institucionales de los concejales. Anunció que la Secretaría había enviado previamente dos informes: uno detallado sobre las funciones de las cuatro oficinas que la componen, y otro sobre las siete unidades adscritas. El objetivo de la sesión, según explicó, era socializar el informe relacionado con varios temas: la población adulta mayor, el recaudo de la estampilla pro adulto mayor, discapacidad, plan de acción para juventudes, juntas de acción comunal, participación electoral juvenil, políticas públicas de mujer, estado de los diseños del Centro Integral para el Adulto Mayor y la ejecución presupuestal del año 2024. Indicó que el enlace del adulto mayor tenía como funciones liderar, apoyar, coordinar y evaluar los procesos relacionados con las juntas de acción comunal del municipio. En ese marco, se había iniciado un plan piloto denominado "Adulto Mayor en Movimiento", liderado por la funcionaria encargada del programa, quien se encontraba incapacitada. Este piloto había permitido organizar cinco grupos hasta la fecha, y se aclaró que la intención era extenderlo a todos los grupos del municipio, tanto en zona urbana como rural, incluyendo la Comuna Ocho (Zaragoza). Se proyectaba realizar un contrato para ampliar las actividades del programa a partir del mes de junio, buscando descentralizar las oficinas y facilitar el acceso a los beneficios de la nación para la población adulta mayor. Explicó que el programa Colombia Mayor contaba

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

con 7.216 beneficiarios en enero y con 6.970 en abril, presentando una disminución de 246 personas, atribuida al cambio de operador y a situaciones como suspensión por no cobro, detección de rentas o pensiones. Se había solicitado a la nación un informe detallado para conocer las razones exactas de dicha reducción. En cuanto a atención, se reportaron 26 personas en enero, 39 en febrero, 32 en marzo y 30 en abril, cifras que reflejaban el desconocimiento de la ciudadanía sobre los beneficios ofrecidos. En ese orden de ideas hizo un llamado a los concejales para apoyar la difusión de información sobre los programas, afirmando que muchas personas desconocían la ubicación o funciones de las instalaciones de la Secretaría. Reiteró la importancia del plan piloto como estrategia para garantizar el acceso a los derechos por parte de los adultos mayores. También se refirió al grupo de mujeres adultas mayores que, desde el año anterior, representaban al municipio en otros territorios con actividades culturales, deportivas y sociales, desarrolladas principalmente en el Club del Río. Destacó que estas mujeres contribuían significativamente a enaltecer la imagen de Cartago a nivel nacional. Se informó que se habían adelantado procesos contractuales para garantizar el bienestar de las personas mayores en los centros día y centros de bienestar. El 19 de marzo de 2025, se celebró en el Centro de Protección La Mía el Día de la Mujer y del Hombre con la participación de 50 personas. El Centro Vidala La Emilia, que atendía a 110 adultos mayores, ofrecía alimentación completa y diversas actividades psicosociales y deportivas. Invitó a los concejales a visitar estos centros y constatar el buen estado y atención brindada a los beneficiarios. En cuanto al recaudo de la estampilla pro adulto mayor, informó que, según datos de la Secretaría de Hacienda, hasta el 25 de mayo se habían recaudado \$745.104.868. En relación con el área de discapacidad, explicó que se había instalado el Comité de Discapacidad, conformado por el alcalde, el secretario de Desarrollo Social, el enlace Wilson González y otros miembros según decreto. Adicionalmente, se había iniciado un plan piloto conjunto con la Secretaría de Educación para enseñar lenguaje de señas en las instituciones educativas. El primer piloto fue exitoso y se proyectaba implementar el programa en todos los planteles del municipio. Respecto a juventudes, indicó que la oficina, liderada por la profesional Alexandra Tamayo, había reactivado la plataforma de juventudes y se encontraba en proceso de organización para realizar la primera asamblea del año el 20 de junio. También se había instalado el comité organizador para las elecciones del Consejo Municipal de Juventud y se venía realizando pedagogía sobre el proceso y el calendario electoral. Razón por la cual reiteró la invitación a los Concejales para que se vincularan activamente y ayudaran a divulgar la información sobre los programas y convocatorias, en especial sobre las elecciones juveniles. Recordó que existen tres

elegidas por voto en las elecciones del 19 de octubre, en las que podrían participar partidos y movimientos políticos. Durante el año 2025, la Secretaría de Desarrollo Social ha venido ejecutando diversas acciones de acompañamiento y fortalecimiento institucional a las organizaciones de acción comunal del municipio de Cartago. A continuación, se detallan los principales avances:

Acompañamiento a Organizaciones de Acción Comunal:

- Visitas técnicas realizadas: 2025 ha registrado un total de 32 visitas técnicas y asesorías a organizaciones de acción comunal.
- Apoyo electoral: Se brindó acompañamiento en los procesos de reestructuración de cinco (5) organizaciones comunales.
- Estatutos: Se apoyó y aprobó la actualización de estatutos de nueve (9) juntas de acción comunal.
- Fechas clave: Las juntas tienen como fecha límite el 13 de septiembre de 2025 para culminar los procesos de reestructuración y actualización de estatutos. Se solicita el apoyo del Concejo Municipal para divulgar esta información.
- Jornadas con la DIAN: Se realizaron dos jornadas especiales en el Club del Río, orientadas a la expedición del RUT (Registro Único Tributario) y el RUC (Registro Único Comunal) para las juntas de acción comunal.

Estadísticas de Juntas de Acción Comunal:

- Comuna 1: 20
- Comuna 2: 13
- Comuna 3: 14
- Comuna 4: 13
- Comuna 5: 0
- Comuna 6: 0
- Comuna 7: 27
- Comuna 8 (Zaragoza): 4
- Corregimientos: 11

Junta Asocomunal: Se resalta la existencia de una sola Asocomunal en el municipio, que representa a todas las juntas comunales del territorio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Inactivas: 41 juntas actualmente no están activas.
- Estado de Estatutos y Resoluciones
- Reestructuración aprobada: 5 resoluciones urbanas.
- Estatutos actualizados: 9.
- Juntas con estatutos vigentes: 86.
- Juntas sin estatutos: 31.
- Avance porcentual: 74,14%.
- Registro Único Comunal
- El RUC es una herramienta del Ministerio del Interior. Su actualización y uso son responsabilidad exclusiva de las juntas de acción comunal. La Secretaría de Desarrollo Social brinda apoyo técnico y asesoría para que las juntas puedan registrar su información correctamente, especialmente aquellas que enfrentan limitaciones tecnológicas.
- Registros y Cuentas Bancarias
- Con RUT (DIAN): 108 juntas.
- Con RUBE (Beneficiarios): 97 juntas.
- Con RUC (Ministerio del Interior): 87 juntas.
- Con cuentas bancarias: 40 juntas (distribuidas entre comunas y corregimientos).
- Política Pública de Mujer, Niñez, Juventud y Equidad de Género
- Se encuentra vigente el Acuerdo 008 del 8 de marzo de 2023, mediante el cual se adopta la política pública para la niña, la mujer y la equidad de género en el municipio.
- Bajo la coordinación de la Profesional Alexandra Tamaño, se ha articulado institucionalmente con organizaciones de mujeres para conmemorar fechas clave y desarrollar acciones pedagógicas.
- Se ha implementado un Mecanismo Articulador para hacer seguimiento a los casos de violencias basadas en género.
- Ejecución Contractual – Año 2024

A continuación, se mencionan algunos de los contratos más relevantes ejecutados durante el año 2024 por la Secretaría de Desarrollo Social:

- Centro de Protección al Adulto Mayor (Zaragoza): Contrato de protección integral.
- Centro Vida: Contrato para apoyo profesional y operativo.
- Eventos conmemorativos:

Celebración de la afrocolombianidad (realizada en la fecha correspondiente, gracias al apoyo del Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA y la Secretaría de Salud).

- Semana de la Juventud.
- Libertad religiosa:
- Apoyo administrativo, técnico y financiero a la Oficina de Libertad Religiosa.
- Hogar de paso:
- Apoyo a la atención inicial y provisional de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.

Finalmente, el DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA, Secretario (E) de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, agradeció la atención brindada y manifestó su disposición para atender cada una de las inquietudes que pudieran presentar los Honorables Concejales. Reiteró que la Secretaría de Desarrollo Social era una dependencia que competía a todos, e hizo un llamado a los miembros de la Corporación para trabajar de manera articulada, con el propósito de llevar información clara, precisa y oportuna a toda la población vulnerable del municipio de Cartago. Expresó sus agradecimientos y dio por concluida su intervención.

Se le concedió la palabra al señor ARLEX GIL, Edil del municipio, quien saludó cordialmente a los Honorables Concejales, a los medios de comunicación, a los asistentes presentes, a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, así como a quienes seguían la sesión a través de las redes sociales. Expresó su satisfacción por encontrarse nuevamente en el recinto, con el propósito de conocer avances relacionados con el borrador del proyecto de acuerdo presentado desde el mes de febrero. Manifestó que, desde la entrega del documento, no se había recibido respuesta ni observaciones por parte de la Administración, situación que generaba incertidumbre sobre la viabilidad del mismo. Agradeció al presidente del Concejo por su gestión reciente, ya que facilitó una reunión en la que se pudo indagar sobre el estado del borrador. Comentó que, tras dicha revisión, se encontró con la sorpresa de que el jurídico de la Administración no había tenido oportunidad de analizar el contenido del documento, lo cual explicaba la falta de avances. En ese sentido, reiteró sus agradecimientos al presidente del Concejo por su disposición y compromiso con esta causa, y solicitó respetuosamente al jurídico de la Administración priorizar el análisis del proyecto, con el fin de que pueda ser debatido y aprobado en el próximo periodo de sesiones del Concejo Municipal. Expresó su preocupación frente a la situación jurídica en la que se encontraban los ediles y administradores locales, ya que, al no contar con un sustento normativo aprobado, permanecían en un estado de indefinición legal. Finalmente, solicitó el respaldo de los Honorables Concejales para avanzar con la aprobación del proyecto, con el

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

objetivo de fortalecer el vínculo entre la Administración, el Concejo, y las comunidades locales. Agradeció a todos por la atención prestada y manifestó su disposición para continuar trabajando en beneficio de la comunidad.

Seguidamente, el Presidente del Concejo Municipal intervino para informar a los Corporados que en la sesión también se había contado con la presencia de varios ediles del municipio de Cartago, como parte de un trabajo conjunto que se venía realizando con ellos en el marco de la construcción del proyecto de acuerdo para la actualización del reglamento que regula su accionar. Explicó que dicha iniciativa estaba siendo desarrollada en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente desde el componente de Participación Ciudadana, bajo la coordinación del funcionario GERMÁN en representación del despacho, y que el propósito era que el proyecto fuera presentado oficialmente por la Administración Municipal, en razón de los aspectos normativos que conlleva. Indicó que los ediles habían querido acercarse a la Corporación para socializar el borrador del documento que venían construyendo, motivo por el cual también se contó con la presencia del Secretario Jurídico, DOCTOR MAURICIO TORO, quien tomaría atenta nota y brindaría acompañamiento técnico en la estructuración del mismo. Enfatizó que, como presidente del Concejo y representante de todos los Concejales, había otorgado las garantías necesarias para que los ediles pudieran avanzar en este proceso, reiterando que dicho trabajo contaba con el respaldo de la Corporación.

Se concedió la palabra al JOVEN DIEGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ, quien inició su intervención saludando cordialmente a los Cabildantes, a los ediles presentes en representación de las diferentes comunas del municipio de Cartago, así como a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y a los representantes de los distintos gremios sociales, económicos y políticos, ciudadanos en general y medios de comunicación. A continuación, se presentó formalmente como asesor de la Junta Administradora Local (JAL) de la Comuna tres, así como del partido Nuevo Liberalismo, representado por el señor LUIS JAIME CASTILLO, y del partido ASI, representado por la señora CAROLINA (coordinadora local del partido), con quienes ha venido trabajando en el acompañamiento y fortalecimiento del funcionamiento de las JAL. Expresó que, si bien como asesores no ostentan la investidura de ediles, su labor consiste en apoyar los procesos organizacionales y operativos de dichas juntas. Indicó que, en ejercicio de esa labor de acompañamiento y por iniciativa de los partidos Nuevo Liberalismo y ASI, se elaboró un proyecto de acuerdo en borrador para reglamentar la conformación y funciones de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Cartago. Seguidamente, realizó una

particularmente en el artículo 318, el cual autoriza a los Concejos Municipales a dividir su territorio en comunas y corregimientos y a establecer en cada una de ellas una Junta Administradora Local, cuyos miembros son elegidos por votación popular. Posteriormente, se refirió a los principales desarrollos normativos que han regulado el funcionamiento de estas juntas:

- Ley 136 de 1994, la cual estableció las bases para la organización y funcionamiento de los municipios, incluyendo los artículos 117 a 126 que definen estructura, funciones, competencias y elección de los miembros de las JAL.
- Ley 1551 de 2012, que moderniza el marco normativo de la Ley 136 y fortalece el papel de los municipios. Se destacó el artículo 29 (modificación al artículo 91 de la Ley 136), el cual establece que los alcaldes deben apoyar el funcionamiento de las JAL con recursos humanos y materiales.
- Ley 2086 de 2021, impulsada por las federaciones colombianas de ediles y JAL, la cual autoriza el pago de honorarios a los miembros de estas juntas y establece lineamientos para su financiación, asistencia, exclusión por inasistencias reiteradas, seguridad social y participación en consejos de gobierno.

También hizo referencia al Acuerdo Municipal N.º 018 del 29 de junio de 2016, mediante el cual se reglamenta la seguridad social, riesgos profesionales y pólizas de vida de los ediles en el municipio de Cartago. Indicó que, según este acuerdo, las responsabilidades de seguimiento y supervisión recaen en la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Servicios Administrativos y la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario, quienes deben garantizar el cumplimiento de las sesiones, asistencia y demás disposiciones legales, para evitar un posible detrimento patrimonial. En la parte final de su intervención, explicó que el borrador del nuevo proyecto de acuerdo, denominado *"Por medio del cual se establece la reglamentación, conformación y funciones de las Juntas Administradoras Locales (JAL) en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones"*, fue construido con la participación activa de los diferentes ediles de la ciudad. Dicho documento fue socializado a través de medios digitales (WhatsApp y correo electrónico) el 27 de enero del presente año, con el objetivo de recibir sugerencias y observaciones, antes de ser remitido a la Secretaría Jurídica para su respectivo estudio de viabilidad normativa. Finalmente, agradeció el acompañamiento y respaldo de la Oficina de Participación Comunitaria, liderada por el SEÑOR GERMÁN LÓPEZ, quien colaboró en la elaboración del proyecto especialmente en lo relacionado con la división político administrativa del municipio y el componente

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

poblacional. Cerró indicando que espera que dicho acuerdo pueda ser evaluado y debatido por el Honorable Concejo Municipal.

Se le concedió la palabra al H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó cordialmente a los asistentes en el recinto y manifestó que, con todo respeto, consideraba que la exposición del proyecto de acuerdo presentada en la sesión era de gran importancia, pero que, a su juicio, merecía otro tipo de espacio. Señaló que dicha sesión había sido convocada específicamente para tratar temas relacionados con la Secretaría de Desarrollo Social, una dependencia muy amplia que agrupaba varias de las unidades más relevantes de la Administración Municipal. En ese contexto, expresó que la socialización del proyecto de acuerdo merecía realizarse en una sesión exclusiva, con la presencia de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), los ediles y demás actores de la participación ciudadana. Añadió que era fundamental dedicarle el tiempo necesario a esa iniciativa, de forma que los Concejales pudieran conocer el sentir de los ediles frente al contenido del proyecto. Finalmente, sugirió a la Mesa Directiva programar una sesión especial para dicho fin, agradeciendo al señor presidente por la atención prestada.

Se le concedió la palabra al H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, manifestó que su intervención respondía a una solicitud directa de los ediles, quienes le habían expresado su interés en contar con un espacio durante el presente período de sesiones ordinarias para dialogar con la Secretaría de Desarrollo Social. Explicó que esta Secretaría, a través del funcionario GERMÁN encargado del área de participación ciudadana, era la responsable de articular las acciones relacionadas con los ediles, motivo por el cual se consideraba pertinente su presencia en la sesión. Señaló que la exposición realizada por los ediles en esta oportunidad había sido un primer paso para ambientar el tema y dar a conocer sus aportes frente al proyecto de acuerdo. Indicó que aún quedaba pendiente la participación del DOCTOR MAURICIO TORO y reiteró a los ediles el compromiso de todos los Concejales para escucharlos con atención. Resaltó la importancia de que dicha intervención se hubiera dado con la presencia de la Secretaría de Desarrollo Social, como entidad encargada de hacerles seguimiento, y concluyó anunciando que se continuarían abriendo espacios dentro de la corporación para fortalecer la articulación con el mencionado proyecto de acuerdo.

Se le concedió la palabra al DOCTOR MAURICIO TORO OSPINA, Secretario Jurídico, quien saludó cordialmente a los Honorables Concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal, a los representantes de los medios de comunicación y a

del Presidente, procedió a presentarse, indicando que su nombre era MAURICIO TORO OSPINA, nacido en Argelia (Valle del Cauca), pero Cartagüeño de corazón. Relató que cursó su educación básica en la Escuela John F. Kennedy, es egresado del Instituto Técnico Industrial de Cartago y Abogado de la Universidad Libre de Pereira, con especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social. Expuso su amplia trayectoria en el sector público, que inició en 1989 en la Rama Judicial, desempeñando funciones desde citador de juzgado hasta juez laboral del circuito, y continuó desde el año 2013 en el Municipio de Cartago, donde ha ocupado múltiples cargos, entre ellos Director de Procesos Judiciales, Secretario Jurídico (en cuatro ocasiones), Secretario de Tránsito, Inspector de Tránsito, Secretario de Gobierno, y Alcalde encargado. También se ha desempeñado como Auditor de la Contraloría Departamental del Valle, Secretario de Movilidad del Municipio de La Unión (Valle), docente universitario por más de 12 años y asesor jurídico en Empresas Municipales. Destacó que, con base en su experiencia académica y jurídica, procedía a realizar algunas apreciaciones sobre el borrador del proyecto de acuerdo presentado por el edil ALEJANDRO HERNÁNDEZ. Señaló que la presentación formal de un proyecto de acuerdo exige una técnica legislativa y requisitos específicos, como la exposición de motivos, que debe estar debidamente estructurada y diferenciada del articulado y demás anexos. Aclaró que, para efectos del debate, es imprescindible allegar una copia física y un medio magnético del proyecto, así como la certificación de impacto fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, documento sin el cual no podría considerarse viable iniciar el estudio del proyecto. Advirtió que el borrador en cuestión no contaba con cuantificación presupuestal, ni claridad sobre el número de curules, lugares de funcionamiento ni costos operativos y logísticos que implicaría su implementación. Por tanto, recomendó al proponente concertar con la Secretaría de Hacienda y el señor Alcalde la inclusión de dicha iniciativa en el presupuesto del año 2026, ya que el del año 2025 se encontraba ejecutado y comprometido en su totalidad. El Secretario Jurídico también observó que algunos artículos del borrador repetían funciones ya establecidas en la ley para las Juntas Administradoras Locales, lo cual resultaba innecesario. Por ello, ofreció el acompañamiento de la Secretaría Jurídica para la debida formulación del proyecto conforme a la normatividad vigente, recomendando una revisión desde el preámbulo hasta el articulado, suprimiendo aquellos apartes que abordaban competencias exclusivas del señor Alcalde sin que este las hubiese solicitado. Insistió en la necesidad de ajustar la parte considerativa a la base legal y a los motivos de conveniencia, de allegar la certificación de viabilidad financiera expedida por la Secretaría de Hacienda, así como la certificación de la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente en cuanto a los impactos que deban ser reportados a nivel nacional. Además, sugirió solicitar el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno en lo relacionado con aspectos de participación ciudadana incluidos en el proyecto. Finalmente, recordó que en

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

reuniones previas ya se había planteado la posibilidad de construir un borrador del proyecto para su revisión, reiterando que tanto la Secretaría Jurídica como las demás dependencias de la Administración estaban dispuestas a brindar el apoyo necesario en aras de una colaboración armónica entre las entidades del Estado. Cerró su intervención agradeciendo por la atención prestada.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludó cordialmente a los presentes y manifestó estar de acuerdo con las intervenciones precedentes, tanto la del señor presidente como la de la H C SANDRA ALZATE. A continuación, resaltó la labor de los ediles que se encontraban en la Corporación, a quienes reconoció por su valentía al presentar una propuesta e iniciativa propia, pese a no contar con pleno conocimiento del proceso técnico requerido para su formulación. Señaló que ello demostraba compromiso y voluntad de participación, lo cual consideró admirable y digno de apoyo. Indicó que muchos Concejales, incluido él mismo, habían pasado por la Corporación sin haber presentado un proyecto de acuerdo, por lo que destacó el valor de los ediles al hacerlo, al tratarse de una iniciativa que, además, les interesaba profundamente a ellos y también a él como Concejal. Reiteró su apoyo al proyecto y consideró importante que este ejercicio de participación democrática no se limitara únicamente a la elección de ediles, sino que se tradujera en una actuación efectiva que permitiera visibilizar y consolidar su papel en la vida institucional del municipio. Sugirió al profesional MAURICIO TORO que, de manera articulada con los ediles, se creara una mesa técnica liderada por la Administración Municipal, con participación de la Secretaría Jurídica, el enlace de participación ciudadana, los ediles y los Concejales que quisieran sumarse como garantes del proceso. Aclaró que no se trataba de conformar una comisión accidental, sino de establecer un espacio de trabajo conjunto y continuo. Asimismo, propuso que el proyecto de acuerdo fuera radicado ante la Corporación el mismo día en que se iniciaran las sesiones ordinarias del mes de agosto, evitando dejar su presentación para las últimas sesiones del periodo. Consideró que dicha iniciativa respondía a una necesidad urgente de los ediles, quienes requerían contar con un marco jurídico que respaldara sus funciones, las cuales calificó como fundamentales para la sociedad Cartagüeña, las juntas de acción comunal y cada una de las comunas del municipio. Finalmente, exhortó a que el proyecto fuera revisado junto con la Secretaría de Hacienda, con el fin de evaluar su viabilidad dentro del marco fiscal de mediano y largo plazo, particularmente en lo relativo a la asignación de recursos para el pago de honorarios, la seguridad social y otros aspectos mencionados por los ediles. Concluyó reiterando su reconocimiento a los ediles por haber construido y presentado de manera colectiva una propuesta propia, y enfatizó

Se le concedió la palabra al SEÑOR NELSON AGUIRRE GARCÉS, Edil de la Comuna Siete, quien inició saludando cordialmente a todos los presentes y agradeciendo la oportunidad brindada para dirigirse a los Honorables Concejales. Manifestó que hablaba en nombre propio y de todos los ediles del municipio, con el propósito de solicitar apoyo concreto de parte del Concejo Municipal. Indicó que, ante afirmaciones realizadas por el Secretario General en el sentido de que "van a revisar" las solicitudes de los ediles, consideraba necesario hacer un llamado para que, en lugar de revisar, se respalde activamente a los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), quienes también tienen derechos y necesidades básicas que deben ser atendidas. Pidió que se les vea como personas que requieren apoyo institucional y no únicamente como figuras formales dentro del aparato público. Expresó que, como secretario de la JAL de la Comuna Siete, muchas veces ha tenido que asumir de su propio bolsillo los gastos derivados de su labor, ya que no cuentan con una sede adecuada, a pesar de lo establecido en el respectivo acuerdo municipal. Agradeció a la directora de la Casa de Justicia por haberles facilitado un pequeño espacio, aunque señaló que el lugar presenta deficiencias, como una puerta en mal estado, y no ofrece condiciones mínimas de seguridad. Solicitó que se cumpla con el suministro de herramientas básicas de trabajo como un computador, papelería, lapiceros, escritorio y sillas, pues actualmente desarrollan sus funciones con precariedad, sin apoyo administrativo ni logístico. Indicó que en cada sesión debe asumir personalmente los costos de las fotocopias, situación que consideró injusta, sumado a que debe interrumpir su labor personal para asistir a reuniones sin percibir ingreso alguno. Hizo énfasis en la necesidad de garantizar el cumplimiento del Acuerdo 042, modificado en 2021, que adiciona al artículo 42 de la Ley 1551 de 2012. Citó textualmente el párrafo segundo, que establece la obligación de los alcaldes, en municipios con más de 100.000 habitantes, de garantizar la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un salario mínimo legal mensual vigente. Aclaró que esto no implica vinculación laboral con la entidad territorial, sino la contratación de pólizas de seguros con compañías reconocidas. Asimismo, recalcó que los miembros de las JAL deben gozar de los beneficios pensionales establecidos en el artículo 26 de la Ley 100 de 1993, y contar con una póliza de vida conforme al artículo 68 de la Ley 136 de 1994. Relató que, a pesar de sus 66 años de edad, y de estar próximo a cumplir 67, debe pagar su pensión de manera independiente, pues no recibe apoyo del municipio en este aspecto. Hizo un llamado respetuoso al presidente y a los demás concejales para que respalden estas justas peticiones, ya que sin un mínimo de apoyo económico no es posible continuar trabajando por las comunidades. Denunció que una edil no pudo asistir a la sesión por no tener con qué pagar su transporte, ya que su situación económica no le permite descuidar su trabajo como modista. Reiteró la necesidad de contar con una oficina segura, mobiliario adecuado y los elementos mínimos para poder sesionar

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

dignamente, así como una asignación económica que les permita cumplir con las tareas comunitarias sin afectar sus finanzas personales. Finalmente, solicitó que no se "revise" simplemente el proyecto que los ediles han presentado, sino que se les brinde un respaldo real y efectivo, en reconocimiento al rol que cumplen en la articulación con la comunidad. Cerró su intervención agradeciendo la atención.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, saludó cordialmente a los presentes y manifestó su satisfacción por la presencia de la Secretaría de Desarrollo Social en la sesión, destacando que, a pesar de ser una dependencia relativamente nueva en Cartago, cuenta con un campo de acción bastante amplio. No obstante, expresó su preocupación respecto a su funcionamiento, señalando que esta secretaría tiende a pasar desapercibida, y que muchos de los temas que aborda no habían sido suficientemente considerados por el Concejo. Reconoció el esfuerzo de haber presentado la información presupuestal, lo cual consideró positivo y coherente con lo que la Corporación ha solicitado de forma reiterada. Sin embargo, indicó que aún persisten vacíos en cuanto a los objetivos específicos y problemas que se busca solucionar mediante los diferentes programas de inversión. Explicó que, dado el enfoque social de la Secretaría, el impacto de sus acciones no siempre puede medirse de forma cuantitativa, sino cualitativa, por lo que resulta clave entender cuál es el derrotero que orienta las acciones de la administración municipal en esta materia. Seguidamente hizo referencia a la obra de adecuación del Centro de Protección del Adulto Mayor, cuyo contrato se encuentra suspendido, pero tiene asignados \$332 millones. Indicó que no queda claro en qué consiste la intervención que se pretende ejecutar con dichos recursos. De igual forma, revisó otros ítems presupuestales relacionados con la prestación de servicios logísticos y profesionales, cuestionando la vaguedad del término "apoyo logístico", que aparece reiteradamente en los contratos sin detallar las actividades concretas que comprende. También se refirió al contrato por \$132 millones para la atención del hogar de paso en modalidad familiar, cuya ejecución solo alcanza un 21 %, y a otro contrato de \$260 millones relacionado con la protección integral del adulto mayor en el Hogar por la Vida "La Emilia", solicitando mayor claridad sobre los servicios prestados en estos casos. Frente a la próxima elección de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ), expresó su preocupación por evitar que se repitan los errores del proceso anterior, el cual, aunque fue legítimo, no logró una efectiva captación del interés juvenil ni una participación democrática plural. Señaló que hubo un monopolio político que afectó la credibilidad del proceso y, sumado al desinterés de los jóvenes por la política, derivó en una baja participación. Por tal motivo, insistió en que se deben establecer estrategias

departamental y nacional, evidenciada en la falta de representantes Cartagüeños en cargos de elección como Diputado, Representante a la Cámara o Senador. En ese sentido, hizo un llamado a que desde el actual Concejo Municipal se impulse una nueva generación de líderes que puedan asumir roles de representación regional y nacional, y subrayó la necesidad de crear una verdadera escuela de formación política para los jóvenes. Finalmente, reiteró que existe una evidente falta de comunicación entre la administración y la ciudadanía respecto a las funciones y programas de la Secretaría de Desarrollo Social. Consideró que el desconocimiento sobre el quehacer de esta dependencia puede derivar en que los beneficios y ayudas sociales lleguen siempre a los mismos sectores, generando inequidades. Por ello, anunció su compromiso personal de investigar de cerca estas situaciones. Agradeció al señor presidente del Concejo la oportunidad de intervenir.

Seguidamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto del H C WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ y la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludó a los asistentes y manifestó su reconocimiento al PROFESIONAL CARLOS ARTURO ARANGO por la presentación del informe de gestión de la Secretaría de Desarrollo Social, destacando la importancia de esta dependencia, creada durante su periodo anterior como Concejal, y que hoy representa un componente esencial de la Administración Municipal por su enfoque en los diversos grupos sociales del municipio, como los adultos mayores, la juventud y las personas con discapacidad. Señaló que es evidente el enfoque social de la actual Administración, encabezada por el señor Alcalde y la Gestora social, quienes han demostrado una gestión cercana a la ciudadanía, tanto en la zona urbana como rural. Destacó que la Secretaría de Desarrollo Social es clave para consolidar esa cercanía y ejecutar programas con impacto. Hizo énfasis en el programa “Adulto Mayor en Movimiento” y solicitó información detallada sobre los recursos asignados, especialmente si provienen de recursos propios o de gestión. Preguntó cuántos adultos mayores requieren actualmente revisión de su estado en el SISBÉN y su posición en el programa Colombia Mayor, señalando que, en zonas apartadas como Zaragoza, Bellavista y Alcázares, resulta difícil para los adultos mayores trasladarse hasta las oficinas municipales, por lo que valoró positivamente que esta estrategia se descentralice. Reconoció el trabajo que se viene desarrollando en los espacios como el Centro Vida y el Hogar La Emilia, y mencionó que ha escuchado del interés del Alcalde en ampliar la capacidad del Hogar La Emilia de 50 a 60 cupos para adultos mayores en condición de vulnerabilidad, lo cual consideró positivo y resultado de un esfuerzo conjunto. Indicó su preocupación por la destinación limitada de los recursos provenientes de la estampilla del adulto mayor, que por ley sólo pueden emplearse

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

en centros de atención y centros día. Expresó su compromiso con la gestión y el seguimiento a la aplicación de estos recursos, especialmente en beneficio de la población mayor. En relación con la discapacidad, solicitó información sobre el acompañamiento que brinda la Secretaría a las personas que requieren el certificado de discapacidad, dado que, aunque este trámite depende de la Secretaría de Salud y de las IPS certificadoras, ha conocido de forma no oficial que solo se pueden realizar un número limitado de certificaciones (entre 400 y 500), frente a una población estimada de más de 6.000 personas con discapacidad en Cartago. Respecto al tema de juventud, señaló la necesidad de fortalecer la difusión y participación ciudadana de los jóvenes, especialmente desde los grados noveno, décimo y undécimo, a través de los personeros estudiantiles y otras estrategias que les acerquen a los procesos del Consejo Municipal de Juventud. Solicitó, además, se le remita por correo electrónico el listado actualizado de las organizaciones juveniles y comunales inscritas en el municipio, así como las que participarán en la próxima Asamblea. Abordó con especial interés la situación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), destacando que actualmente existen 41 juntas inactivas, lo cual es preocupante. Propuso revisar las causas de esta inactividad, así como evaluar las necesidades de las juntas activas, especialmente en lo relacionado con la reforma de estatutos y su aprobación por el Ministerio del Interior. Se refirió al estado del Registro Único Comunal (RUC) y del Registro Único de Beneficiarios (RUB), señalando que, aunque hay 108 JAC registradas, solo 87 cuentan con ambos registros y apenas 40 tienen cuentas bancarias activas, por lo que pidió revisar esta situación para garantizar el acceso a recursos y apoyo Institucional. Finalmente, se refirió al Banco de Proyectos para las comunidades, anteriormente denominado Banco de Acciones Comunales, liderado por el Ministerio del Interior. Lamentó que, de 1.035 organizaciones comunales beneficiadas en el país, solo tres correspondan a Cartago, y que otros municipios como Roldanillo hayan tenido mayor participación. Exhortó al Secretario a trabajar conjuntamente en estrategias de fortalecimiento para que las JAC puedan formular proyectos viables y con altas probabilidades de ser aprobados. Concluyó agradeciendo la presencia del Secretario en la sesión, valorando su experiencia previa como Concejal y servidor público, y reconociendo su disposición para rendir cuentas y dar la cara ante los Concejales, resaltando la importancia de la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo integral del municipio de Cartago Valle.

Se le concedió la palabra al H C HERNANDO MARIN CANO, quien inició saludando a la mesa directiva, al DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO, Secretario encargado de la Secretaría de Desarrollo Social, a los Concejales, al equipo de trabajo de la

que algunos programas funcionan muy bien y otros incluso mejor, pero en general se avanza de forma positiva. Resaltó el liderazgo de la DOCTORA ESCOBAR en el programa de Familias en Acción, destacando su excelente gestión. Indicó que visita con frecuencia estas dependencias y que un buen indicio del correcto funcionamiento de una oficina es encontrarla sin aglomeraciones, lo que sugiere un adecuado trato al ciudadano. En contraste, cuando una oficina presenta largas filas de personas, generalmente hay inconformidades o fallas en el proceso. subrayó que muchas veces los ciudadanos llegan con preguntas equivocadas sobre el trámite de puntajes del Sisbén, creyendo que allí se pueden modificar, cuando en realidad esa labor corresponde a instancias en Bogotá, siendo la oficina local únicamente un canal de recepción de documentos. Hizo un reconocimiento a todos los colaboradores que, como lo indica el nombre de la dependencia, trabajan en el desarrollo social del municipio, siempre comprometidos con la comunidad, especialmente en las zonas rurales. Reconoció la presentación realizada por el secretario encargado, resaltando que, a pesar de estar en proceso de empalme, expuso con claridad los temas pertinentes a su cargo. No obstante, advirtió que no por estar encargado se le exime de responsabilidades. Expresó su preocupación respecto al trabajo del Enlace de Asuntos Religiosos. Indicó que, según su conocimiento, existen aproximadamente 53 confesiones o denominaciones religiosas en el municipio, las cuales deben estar articuladas a través de esta oficina. Sin embargo, varias de ellas han manifestado no tener contacto con dicha dependencia. Mencionó específicamente el caso de la Iglesia Bautista Fundamental B, que asegura no tener comunicación con el enlace religioso. De igual forma, denunció que las convocatorias que se realizan desde esta oficina se hacen con muy poca anticipación y sin espacio para el debate o la participación activa de las comunidades religiosas. Estas reuniones, según reportan algunos líderes religiosos, son meramente informativas y no consideran las necesidades o propuestas de las distintas confesiones. En ese orden de ideas solicitó explicaciones sobre la renuncia de la presidenta del Comité Religioso y expresó su preocupación por el creciente descontento de varias denominaciones frente al manejo de esta oficina. Enfatizó que se está excluyendo a sectores importantes de la comunidad religiosa, lo cual contradice el espíritu del Acuerdo Municipal sobre libertad religiosa, cuyo propósito era precisamente garantizar la inclusión de todas las confesiones sin distinción. En ese orden de ideas instó a que se les tenga en cuenta de manera real y efectiva, ya que estas comunidades cumplen una función social fundamental y su participación no puede ser marginada.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, intervino brevemente para presentar una proposición, mediante la cual solicitó que se le brindara la oportunidad a la jefe de la oficina correspondiente para responder a las inquietudes planteadas por el H C HERNANDO MARÍN CANO. Dirigiéndose a la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Mesa Directiva, manifestó su intención de que la funcionaria pudiera absolver las preguntas formuladas por el concejal, en el momento en que se iniciara la etapa de respuestas por parte del Secretario de Desarrollo Social.

El presidente de la Corporación accedió a la solicitud y anunció que, cuando correspondiera dar respuesta a las intervenciones, se llamaría a la DOCTORA ERIKA TATIANA para que realizara su respectiva intervención.

Acto seguido el H C HERNANDO MARIN CANO, agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra a la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien inició su intervención saludando cordialmente a los presentes. A continuación, expresó que, a su juicio, la Secretaría de Desarrollo Social, Humano y Territorio y Participación Ciudadana era la más importante del municipio, ya que el desarrollo social se centraba precisamente en la necesidad de poner a las personas en primer lugar dentro de todos los procesos de ciudad. Consideró que esta dependencia era clave en la solución de problemáticas relacionadas con la desigualdad y las condiciones que afectan la calidad de vida de los Cartagüesños, motivo por el cual celebró su presencia en el recinto, con el fin de socializar los avances del plan de desarrollo, su ejecución, plan de acción y estructura organizacional. Seguidamente se dirigió su intervención al DOCTOR CARLOS ARTURO, señalando que tenía varias preguntas, iniciando por un tema de gran relevancia: las políticas públicas del municipio. Procedió a enumerar las políticas públicas adoptadas por el Concejo Municipal mediante diversos acuerdos, entre ellas:

- Acuerdo 016 de 2022: Política Pública y Plan Decenal de Juventud.
- Acuerdo 007: Política Pública de los Vendedores Informales.
- Acuerdo 006: Lineamientos para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
- Acuerdo 011: Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.
- Acuerdo 010: Implementación de la Política Pública de Atención Integral al Adulto Mayor.
- Acuerdo 013: Adopción de la Política Pública de Discapacidad.
- Acuerdo 009: Lineamientos para la Política Pública de la Población Afrodescendiente.
- Acuerdo 008 de 2023: Política Pública para la Niñez, la Mujer y la Equidad de Género.

- En 2024: Lineamientos de la Política Pública de Cooperación para la Libertad Religiosa.

Destacó que la formulación, seguimiento y evaluación de estas políticas eran funciones específicas de la Secretaría de Desarrollo Social. **Por ello, solicitó un informe que indicara qué seguimiento se había realizado, cuál era el plan de acción de cada política, con qué presupuesto contaban, y cómo se estaban midiendo las metas de producto.** Subrayó que no era admisible que estas políticas públicas quedaran solo en el papel, ya que su implementación efectiva era fundamental para alcanzar transformaciones sociales reales. Consecutivamente, se refirió al reclamo efectuado en días anteriores por representantes del Museo de la Felicidad y otros museos de la ciudad, quienes manifestaron su inconformidad frente al escaso apoyo recibido por parte de la Administración Municipal respecto a los recursos recaudados por concepto de la estampilla Pro cultura. Señaló que, según el Acuerdo Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social era una de las entidades que autorizaba el gasto de dichos recursos, por lo cual solicitó información sobre cómo se habían autorizado, en qué se habían invertido y cuál había sido su impacto, especialmente en materia cultural y de apoyo a los museos. Por último, compartió su experiencia tras dialogar con profesionales que estaban desarrollando el programa de Atención Primaria en Salud (APS), bajo la coordinación de la Secretaría de Salud y la IPS Municipal. Relató que, a través de la caracterización puerta a puerta, los equipos habían identificado factores de riesgo en salud física y mental, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, población migrante, personas sin afiliación a EPS, y múltiples situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, entre otros hallazgos. Enfatizó que dicha caracterización constituía un insumo valioso para la Secretaría de Desarrollo Social, y propuso que se articularan con la Secretaría de Salud para aprovechar esa información y focalizar mejor la oferta institucional. Afirmó que esta articulación permitiría que la Administración llegara a cada hogar con sus programas y servicios, y que se pudiera medir el impacto y los resultados del plan de desarrollo de manera más efectiva. Concluyó su intervención agradeciendo la atención.

Se le concedió la palabra al DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA, Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana (E). EDILES de la ciudad de Cartago Valle del Cauca. Expresó su agradecimiento al Concejo Municipal por el espacio concedido y manifestó que asumió el cargo en calidad de encargo a partir del 1 de mayo, encontrándose actualmente en proceso de empalme. Sin embargo, aclaró que esta condición no lo exime de la responsabilidad institucional ni del cumplimiento de los requerimientos realizados por los Honorables Concejales. En caso de no tener una respuesta inmediata a alguna de las preguntas planteadas, se comprometió a remitir la información

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

solicitada antes del viernes de esa misma semana, ya sea a través de correo electrónico o por medio de la Secretaría del Concejo. Reiteró su disposición para colaborar y trabajar articuladamente con los Corporados, en tanto que la Secretaría que representa fue creada recientemente mediante el Decreto 300 de 2021, y pertenece al macro proceso de Gestión del Desarrollo Social y Humano. Indicó que el propósito de dicha Secretaría es fomentar la participación ciudadana, comunitaria y trabajar en beneficio de las poblaciones más vulnerables. Reconoció que aún es poco conocida por la ciudadanía, pero aseguró que una de las metas de la actual administración es visibilizar su labor y facilitar el acceso a los servicios que ofrece. Resaltó que el gobierno municipal, bajo el lema *“Más progreso y menor futuro”*, ha priorizado el enfoque social, lo cual se evidencia en la gestión de los primeros 16 meses de administración. En este sentido, solicitó el apoyo del Concejo para lograr mayor articulación con las comunidades, recordando que todos los concejales y ciudadanos son bienvenidos en las instalaciones de la Secretaría. En respuesta a la inquietud sobre el programa de Atención Primaria en Salud (APS), informó que ya se realizó una articulación con la IPS, y una vez se consolide la información se procederá a focalizar la población y ampliar la cobertura. También anunció la implementación de un plan piloto denominado Adulto Mayor en Movimiento, con cinco grupos beneficiados inicialmente, y cuyo objetivo es descentralizar los servicios de la Secretaría, acercándolos a las comunidades. Afirmó que, con o sin recursos, desde la Secretaría han buscado soluciones a múltiples problemáticas sociales, incluso utilizando aportes personales de los funcionarios, especialmente para adultos mayores, habitantes de calle y personas sin cobertura en salud. Invitó nuevamente a los concejales a sumarse activamente al proceso, aportando datos poblacionales que permitan alcanzar las metas propuestas para el año.

Se le concedió la palabra a la FUNCIONARIA ERIKA TATIANA Oficina de Libertad Religiosa – Secretaría de Desarrollo Social, saludo a todos los asistentes. Agradeció el espacio concedido y procedió a responder a las inquietudes del H C HERNANDO MARÍN. Explicó que desde el año anterior la Oficina de Libertad Religiosa lidera un proceso de trabajo articulado con el sector, y que han mantenido una política de puertas abiertas. Indicó que el proceso de caracterización del sector religioso fue realizado el año pasado, y que todas las actividades han sido socializadas directamente con sus representantes, quienes han sido convocados oportunamente a través de diferentes canales: redes sociales oficiales de la Alcaldía, comunicaciones escritas y mensajes enviados a los números telefónicos consignados en la base de datos. Actualmente, se tienen identificadas 112 entidades religiosas y afines, de las cuales 83 han aceptado participar activamente.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, expresó que, a pesar de las explicaciones dadas durante la sesión y en otras oportunidades, aún no le quedó completamente claro el propósito específico de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana. Señaló que no pretendía ser reiterativo ni irrespetuoso, y ofreció disculpas en caso de haber pasado por alto alguna información previamente socializada. Reiteró su inquietud fundamental: ¿cuáles son los objetivos concretos de esta dependencia?, y más allá de las acciones puntuales como el proceso de caracterización, solicitó una explicación clara sobre para qué se creó esta Secretaría, qué se espera lograr con su funcionamiento, y cuál es su impacto real. Enfatizó que es importante definir con claridad el papel que cumple esta dependencia dentro de la estructura administrativa local y cuál es su verdadero aporte al desarrollo de Cartago.

Posteriormente el DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA respondió al H C ÓSCAR ESTEBAN MURILLO RINCÓN aclarando que el objetivo de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana no es únicamente la caracterización de población vulnerable, sino también gestionar, fomentar y facilitar el acceso de esta población a programas y ayudas de orden municipal, departamental y nacional. Señaló que la Secretaría articula esfuerzos con múltiples dependencias y entidades para brindar una atención integral. Por ejemplo, en el caso de la caracterización de habitantes en condición de calle, no se trata solo de un censo o diagnóstico, sino de actuar conjuntamente con la Policía Nacional, la Registraduría y la IPS municipal para brindar atención médica, psicosocial y eventualmente buscar rutas de rehabilitación o reunificación familiar. Explicó que existe una problemática creciente en el municipio, consistente en la llegada de personas en condición de calle provenientes de otros municipios y departamentos. Esta situación ha sido abordada con las autoridades competentes, y actualmente se están realizando operativos e intervenciones para mitigar su impacto. Ante una inquietud ciudadana transmitida por una concejala, el Secretario (e) informó que la Secretaría cuenta con un enlace especializado en la atención a habitantes de calle, encargado de realizar las caracterizaciones e iniciar las rutas de atención pertinentes. Este proceso incluye identificación con apoyo de la Registraduría, atención médica en la IPS municipal y coordinación para el ingreso, si es posible, a centros de rehabilitación. Adicionalmente, citó un caso reciente reportado por la Policía del corregimiento de Zaragoza, donde un habitante de calle, procedente del municipio de La Tebaida, fue identificado por comportamientos inadecuados hacia menores. La Secretaría, en articulación con Personería, activó las rutas correspondientes para la localización de la familia y el retorno del individuo a su lugar de origen, en cumplimiento de los protocolos establecidos. El doctor Arango enfatizó que la Secretaría tiene un campo de acción amplio y trabaja con trazabilidad y articulación interinstitucional, no solo en los temas ya mencionados,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 21 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

sino también en las áreas de juventud, mujer, víctimas del conflicto y trata de personas. Finalmente, informó que se hará llegar a la Corporación un informe detallado con indicadores y avances del Plan de Acción, así como del estado de implementación de las políticas públicas relacionadas.

Se le concedió la palabra al SEÑOR GERMÁN LÓPEZ, encargado de la Oficina de Participación Ciudadana, quien saludó a todos los asistentes y expresó un cordial saludo a la mesa directiva, al señor presidente, a los honorables concejales, a los compañeros de la Secretaría, a los líderes sociales presentes en las barras, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general. Respecto al tema de las Juntas de Acción Comunal, manifestó que se trataba de un asunto complejo, dado que estas organizaciones constituían la forma de organización social más grande del país y, al mismo tiempo, la representación organizativa más importante a nivel nacional. Indicó que dicha representación se encontraba afectada por una problemática estructural relacionada con los procesos de participación y con los modelos de democracia representativa y deliberativa. Preciso que las Juntas de Acción Comunal eran organizaciones de derecho privado, lo cual debía tenerse en cuenta, ya que el papel de la administración municipal en estos casos se limitaba a actuar como una especie de notaría, realizando funciones de inspección, vigilancia y control. Subrayó que cada junta tenía autonomía para operar de acuerdo con las dinámicas sociales propias de su comunidad, barrio o sector. Frente al tema de la participación, explicó que existían múltiples razones por las cuales algunas comunidades decidían no conformar una junta de acción comunal. Dicha decisión, afirmó, era autónoma y respondía a la falta de interés, a percepciones negativas sobre la politización de estas organizaciones, entre otros motivos. Aclaró que desde la Oficina de Participación Ciudadana no era posible obligar a una comunidad a constituir una junta, lo que representaba una de las principales dificultades en el fortalecimiento de la participación ciudadana. Agregó que, por tal razón, desde la dependencia a su cargo se habían promovido convocatorias abiertas dirigidas a todos los líderes representativos, incluyendo actores políticos, para que en aquellos barrios donde existieran ciudadanos con vocación comunitaria se animaran a iniciar el proceso de conformación. En estos casos, aseguró que la oficina estaba dispuesta a brindar acompañamiento bajo las condiciones que estableciera la comunidad. Sin embargo, si esta no mostraba interés, resultaba muy difícil avanzar en el proceso desde el rol de funcionarios públicos. Como ejemplo, mencionó tres casos concretos de juntas de acción comunal inactivas con las que no se había logrado avanzar: Antonio Nariño, que cuenta con sede comunal, pero cuya comunidad en su mayoría adultos mayores no había logrado organizarse; y Botero,

esfuerzos institucionales, no se había logrado la reactivación de estas juntas, pues las comunidades no habían mostrado interés en retomarlas. Asimismo, el SEÑOR GERMÁN LÓPEZ se refirió al caso del barrio Torre La Vega, el cual también cuenta con sede comunal, pero cuya comunidad había mostrado una actitud indiferente frente al proceso organizativo. Explicó que, a pesar de haber dialogado con líderes representativos y con personas interesadas en impulsar la conformación de la junta de acción comunal, no se había logrado avanzar. Señaló que la Oficina de Participación Ciudadana había agotado diversos mecanismos, incluso mediante perifoneo como lo podía confirmar el funcionario presente, el señor Higueta, pero que el desinterés persistía. Manifestó que uno de los principales obstáculos era que los vecinos de esos sectores no conocían a los funcionarios de la oficina, lo cual dificultaba que se lograra una convocatoria efectiva. Reiteró que el liderazgo para sacar adelante estos procesos debía surgir desde las mismas comunidades, a través de ciudadanos interesados y comprometidos. Agregó que, aunque se realizaran acciones de acercamiento casa a casa, si no existía una figura interna que generara confianza y movilizara a la comunidad, era poco lo que se podía lograr. En consecuencia, subrayó que la participación no dependía exclusivamente de la administración municipal, sino que respondía a causas estructurales de la sociedad colombiana. Para ilustrar esta problemática, comparó la baja participación en la conformación de juntas de acción comunal con la limitada participación ciudadana en procesos electorales, indicando que, si bien lo ideal sería una asistencia del 80% del electorado, en la práctica las votaciones para elegir alcaldes, gobernadores e incluso al Presidente de la República solían desarrollarse con niveles de participación significativamente menores. En su concepto, esta situación reflejaba una causa profunda que explicaba por qué muchas juntas de acción comunal no funcionaban de manera efectiva. En relación con los procedimientos administrativos y las gestiones ante otras entidades, informó que desde la Oficina de Participación Ciudadana se había coordinado en dos ocasiones la presencia de funcionarios de la DIAN en Cartago durante el año en curso. Aclaró que esta gestión se realizó sin apoyo económico del municipio ni en el marco de proyectos específicos, sino mediante el esfuerzo propio de la oficina y con la voluntad de la DIAN, que desplazó personal desde el municipio de Tuluá. Estas jornadas buscaban facilitar a las juntas de acción comunal la obtención del RUT y del registro de beneficiarios finales. Sin embargo, a pesar de haber acercado los servicios al municipio, aún había juntas que no contaban con estos documentos. López manifestó que desde la administración se habían dispuesto los medios para evitar el desplazamiento a otras ciudades, pero que, por diversos motivos falta de tiempo, desinterés o razones personales, muchos presidentes de junta no tramitaban los certificados requeridos. En este sentido, consideró que la situación resultaba compleja, ya que, a pesar de brindar facilidades, no se lograban los resultados esperados por la falta de voluntad de algunos líderes. Respecto al tema de las cuentas bancarias, explicó que muchas

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 23 de 26 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

juntas de acción comunal no contaban con cuentas activas debido a las políticas del sistema financiero, que cerraba las cuentas luego de seis meses de inactividad. Indicó que, ante esta realidad, algunos presidentes preferían no abrir cuentas, alegando que no manejaban recursos o que no estaban interesados en asumir dicha responsabilidad. Enfatizó que, en estos casos, la decisión recaía exclusivamente en cada organización y que desde la administración municipal no era posible obligar a los presidentes a mantener activa una cuenta bancaria. Respecto al barrio Torre la Vega, se indicó que este también cuenta con sede comunal, pero lamentablemente la comunidad ha mostrado desinterés en el proceso organizativo. A pesar de los esfuerzos realizados desde la Oficina de Participación Ciudadana, incluyendo el diálogo directo con líderes representativos y personas interesadas, no se ha logrado la movilización esperada. Incluso, como lo pudo corroborar el funcionario presente, se realizaron campañas de perifoneo sin obtener resultados positivos, dado que los vecinos no reconocen a los funcionarios externos como sus voceros naturales. Se reiteró que el liderazgo debe surgir desde el interior de cada comunidad y que, sin ese compromiso, el avance del proceso es limitado. Manifestó que la falta de participación es un problema estructural de la sociedad colombiana. Un ejemplo de ello es la baja participación ciudadana en procesos democráticos como las elecciones, donde históricamente los niveles de votación han sido muy inferiores al ideal del 80%. Esta situación influye también en la escasa operatividad de muchas Juntas de Acción Comunal. Sobre el apoyo a las juntas en sus trámites, se recordó que la DIAN fue gestionada en dos ocasiones para que atendiera en Cartago, desplazándose desde Tuluá, sin que ello representara costos para la administración municipal. Sin embargo, varias juntas aún no han tramitado certificados como el RUT o el de beneficiarios finales. Se recalcó que la administración ha facilitado todos los medios logísticos para que las juntas accedan a estos trámites sin necesidad de desplazarse a otros municipios, pero muchas no lo han hecho, ya sea por falta de interés o de tiempo. Frente a la apertura de cuentas bancarias, se explicó que el sistema financiero cierra las cuentas sin movimientos durante seis meses. Esto desincentiva a varios presidentes de junta, quienes optan por no abrirlas al no manejar recursos o no desear hacerlo, situación que no puede ser obligada desde la administración. En cuanto al Banco de Acciones Comunales, se compartió la preocupación expresada por el H C NICOLÁS SÁNCHEZ. Se señaló que el municipio carece de recursos suficientes para suplir todas las necesidades comunitarias, y que una vía efectiva para atraer recursos desde el nivel nacional es este banco. No obstante, existen obstáculos. Por un lado, la Oficina de Participación Ciudadana cuenta con solo cuatro funcionarios para atender a 116 juntas, lo que dificulta acompañar técnicamente los proyectos. Por otro, muchos presidentes de

negar documentación alguna. Sin embargo, la participación activa en estas convocatorias depende del compromiso de cada organización.

El H C NICOLÁS SÁNCHEZ complementó indicando que una de las principales barreras para el fortalecimiento comunal es la instrumentalización política. Señaló que, en muchos casos, las gestiones comunitarias no son atendidas por las dependencias hasta que interviene un actor político, lo cual genera frustración en los líderes y desincentiva la participación. Propuso que se fomenten “victorias tempranas” como mecanismo para empoderar a las Juntas de Acción Comunal, mediante respuestas rápidas y efectivas a sus solicitudes, sin necesidad de intermediación política. También advirtió sobre la falta de relevo generacional, lo cual podría poner en riesgo la sostenibilidad del movimiento comunal.

Finalmente, desde la Oficina de Participación Ciudadana se ratificó que muchas de las situaciones mencionadas exceden sus capacidades, pues dependen de la gestión de cada dependencia. Sin embargo, se reconoció que en la actual administración se han promovido diálogos sociales entre la Asociación de Juntas de Acción Comunal y la Alcaldía, con la presencia de los secretarios de despacho, en un esfuerzo por dar respuesta directa a las necesidades expresadas por la comunidad. A pesar de las limitaciones, la oficina continúa brindando apoyo técnico, logístico y asesoría a las juntas y líderes sociales que desean organizarse, y reitera su disposición para acompañar el desarrollo de procesos organizativos en cualquier barrio del municipio.

Se le concedió la palabra al SEÑOR ARNULFO MOSQUERA del enlace de afrocolombianidad, saludo a todos los presentes agradeció de corazón la oportunidad brindada para dirigirse a la Honorable Corporación. Inició su intervención resaltando que el Concejo Municipal representa de manera viva a todos los sectores sociales del municipio de Cartago. En ese sentido, procedió a realizar una invitación acompañada de una gran convocatoria, que implicaba comprometer no solo el cuerpo y la mente, sino también el corazón. Recordó que en el año 2012 esta Corporación aprobó los lineamientos de política pública para las comunidades afrocartagüeña mediante el Acuerdo 009. Sin embargo, expresó su preocupación por el hecho de que, trece años después, dichas comunidades aún no contaban con una política pública implementada. Por ello, convocó a los Concejales a acompañar y apoyar este proceso, no solo en el momento de la aprobación, sino desde la lectura y comprensión del documento, el cual había sido formulado con base en una caracterización participativa y en mesas de juntas. Informó que ya existía un borrador de dicha política, el cual se encontraba en revisión jurídica para su posterior presentación como proyecto de acuerdo ante el Concejo. Mostró su confianza en que, una vez radicado, sería aprobado de manera unánime por los 17

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 25 de 26
	ACTA NÚMERO 044 (28 MAY 2025)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Concejales, reafirmando así el compromiso de esta Corporación con la equidad y el reconocimiento a las comunidades afrodescendientes. Mosquera recalcó que la afro descendencia no depende únicamente del grado de melanina en la piel, sino de una conexión profunda con las raíces culturales e históricas de África. Por ello, convocó a los presentes a asumir el compromiso de lograr que antes de finalizar el año 2025 las comunidades afrocartagüeña puedan afirmar que cuentan con una política pública construida e impulsada colectivamente.

Seguidamente intervino el H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien consideró muy importante la intervención anterior y solicitó al profesional CARLOS ARTURO ARANGO, Secretario de Desarrollo Social (e), llevar consigo esta solicitud. El Concejal recordó que en el año 2023 se firmó un contrato para la construcción de la política pública afrocartagüeña, y expresó su preocupación por que hasta la fecha ese documento no había sido radicado ante el Concejo. Manifestó haber acompañado personalmente varias reuniones junto a la comunidad afro, al igual que la concejala ÁNGELA ROBLES, por lo que cuestionó el paradero del documento y solicitó claridad sobre su estado actual. Subrayó que las políticas públicas tienen una vigencia aproximada de diez años, lo cual hacía aún más urgente su revisión y aprobación. Aunque reconoció los esfuerzos de la Administración, como la celebración de la Semana de la Afrocolombianidad, insistió en que era fundamental que el documento construido fuera efectivamente presentado ante la Corporación.

Respuesta del Secretario Encargado de Desarrollo Social el DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA, en calidad de Secretario encargado, respondió que el documento en efecto fue elaborado y que actualmente se encontraba en revisión jurídica para estructurarse como proyecto de acuerdo. Indicó que, de acuerdo con lo previsto, dicho documento podría ser radicado ante el Concejo en el mes de agosto de 2025.

6. No se presentaron lectura de comunicaciones.

7. No hay proposiciones.

8. Asuntos varios.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, saludó a todos en la corporación, inmediatamente informó que su intervención tenía como propósito convocar a **la Comisión de Presupuesto** para el día viernes, a las 10:00

INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1.º) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025". Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó nuevamente a todos los presentes e indicó que su intervención tenía como propósito convocar a la Comisión Accidental encargada de abordar los temas relacionados con la zona rural del municipio. Recordó que dicha convocatoria obedecía al compromiso adquirido durante la sesión descentralizada del Concejo Municipal realizada el pasado miércoles 21 de mayo. En ese sentido, convocó a los Concejales integrantes de la comisión para reunirse el mismo día, a partir de las 2:00 de la tarde, con el fin de trabajar conjuntamente con las distintas dependencias municipales, entre ellas la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Hacienda. Así mismo, extendió la invitación al DOCTOR CARLOS ARTURO ARANGO, quien participó en dicha sesión como enlace, para que también hiciera presencia en el encuentro. Finalmente, manifestó que el objetivo de esta reunión era construir un plan de acción frente a las problemáticas planteadas por la comunidad de la zona rural y poder dar respuesta efectiva a sus inquietudes.

CONVOCATORIA:

En último lugar, el Señor Presidente manifestó que, no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, dio por finalizada la sesión a las 12:23 horas y convocó para el día 29 de mayo del 2.025 a partir de las 09:00 horas.



H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaría de Actas.